Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA ID NRO. 390.325
"LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD "

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 22 día del mes de MARZO del año dos mil veinte y uno, siendo las nueve y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., Abg. Jorge Villamayor, Jefe de, U.O.C, Sr. Ramón López Secretario de Acta, se procede a la apertura del llamado a CONTRATACION DIRECTA "LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD "

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Nombre de los Oferentes cuyas OFERTAS fueron Presentadas:

- ✓ EMPRESA: MES INGENIERIA S.A. , Correo: licitaciones@mesingenieria.com
- ✓ EMPRESA; MOVI S.A., Correo: tapaicua@hotmail.com
- ✓ EMPRESA: PRODPAR., Correo: prodpar,py@gmail.com
- ✓ EMPRESA: PEDRO PABLO RETELA VAZQUES, Correo: pedropablorotelavazquez@gmail.com

Nombre de los Oferentes cuyas OFERTAS fueron Desechadas por Presentación Tardía:

Ninguna

Los Precios Totales de las Ofertas:

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MES INGENIERIA S.A.	3.050
2	MOVI S.A.	3.600
3	PRODPAR.	2.560
4	PEDRO PABLO RETELA VAZQUEZ	2.500

Verificación Cuantitativa de los Documentos:

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad a los establecidas en el art. 24 y el art. 57 del decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Ofertas Alternativas si se hubiesen permitido:
No aplica

La Existencia o falta de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
Todas las empresas han presentados debidamente las Garantía de Mantenimientos de Ofertas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MES INGENIERIA
Lic. Manuel Villate
Dpto. de Fumigaciones

Constancia de presentación del Formularios de Ofertas Firmado:

Las empresas han presentados la mencionada documentación debidamente firmado

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80065796-3

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Constancia de las Omisiones Detectadas en la Verificación Cuantitativas:

Ninguna

Observaciones de los Oferentes:

1. El Sr. Oscar Villate, de la empresa, mes ingeniería, deja constancia, que la empresa:

- LA EMPRESA PRODPAR NO PRESENTA DECLARACIONES JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LA CONTRALORIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA.
- LA EMPRESA PRODPAR, TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL A MIRIAN GALEANO, PERO COMO DIRECTOR A MIGUEL GALEANO, LO QUE NO QUEDA MUY CLARO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EPMRESA.
- LA EMPRESA DELTA, PRESENTA FORMULARIO Nº 3 DONDE PRESENTA MONTO DE ADJUDICACIONES, POR LO TANTO NO SE PUEDE PRESENTAR DICHO FORMULARIO, POQUE TODAVIA NO ESTA EN LA ETAPA DE EVALUACION.
- LA EMPRESA DELTA, PRESENTA FORMULARIO Nº 4 Y Nº 5 QUE NO SON PRECIOS PARA ESTE LLAMADO.

2. El Sr. Fabrizio Galeano de la empresa, PRODPAR, deja las siguientes constancia:

- Pedro pablo Rótela en la planilla de Precio en el monto máximo esta mal consignado el monto, ya que el monto que figura en la planilla de precio solo es 16.800.000, siendo que el monto máximo estipulado es de 168.000.000, siendo esto un error sustancial ya que oferta a la planilla de precio que es un documentos sustancial el cual no puede ser modificado ni corregido.
- La empresa Mes Ingeniería, Pedro Pablo Rotela y Movi S.A., no presentan certificado de cumplimiento con el seguro social debiendo presentar este para demostrar estar al dia para ofertar, en la licitación según el art. 40 inciso "k", de la ley 2051/03, de la dncp.
- Movi S.A., no presenta certificado de origen en el rubro del llamado.
- Pedro Pablo Rótela, no presenta DDJJ de la contraloría de la empresa, solo del accionista debiendo estar ser presentada en fecha, y hora de la apertura, según dncp, circular 1/2020,.
- La empresa MES INGENIERIA S A, en su planilla de precio a la parte de monto mínimo y máximo no completa y deja en blanco por lo que no cumple con el art. 49 del decreto 2992/19, en el punto d donde habla que el formulario de oferta, debe estar debidamente completado y firmado por lo que el error en este caso es sustancial.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	JEFE DE UOC	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	
SR. FABRIZIO GALEANO	5.076.954	PRODPAR	
SR. OSCAR VILLATE	3.747.727	MES INGENIERIA S.A.	

MES INGENIERIA
Lic. Manuel Villate
Dpto. de Fumigaciones

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3